

SANTA CRUZ, 03 de Mayo de 2023

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Memorándum N°13 y N° 21 de la Químico Farmacéutico CESFAM.
- 5.- Cotización s/n de fecha 19 de Abril de 2013 y cotización s/n de fecha 24 de abril de 2023 de Laboratorio Chile S.A..
- 6.- Certificado Exclusividad de Laboratorio Chile S.A. y Registros I.S.P.
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 8.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia CESFAM y sus dependencias:
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Presupuesto de Salud y Convenio FOFAR.
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Que se adjunta Certificado de Laboratorio Chile S.A. que informa que es titular del registro sanitario, ante el Instituto de Salud Pública de Chile de los siguientes medicamentos: Alprazolam 0,5 mg I.S.P. F-8314/21, Amitriptilina 25 mg I.S.P. F-1347/18, Carvedilol 25mg I.S.P. F-14404/19, Clonazepam 0,5 mg I.S.P. F-13246/18, Fluoxetina 20 mg I.S.P. F-8411/21, Glibenclamida 5 mg I.S.P. F-3947/20, Loratadina 10 mg I.S.P. F-8455/21, Losartán 50mg I.S.P. F-13738/19, Lovastatina 20 mg I.S.P. F-13341/18.

DECRETO :

- 1.- APRUÉBESE**, los términos de referencia.
- 2.-AUTORIZASE**, mediante la modalidad de trato directo con la empresa **LABORATORIO CHILE S.A., Rut: 77.596.940-7, por un monto de \$10.104.290.- I.V.A. incluido**, la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia de la Dirección de Salud Municipal:
3.- CÁRGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001.
- 4.- EMÍTASE** la Orden de Compra.
- 5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)